



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional

N° 627 -2019-GRA/GR.

Ayacucho, 30 OCT 2019

VISTO:

El Oficio N° 737-2019-MINAGRI-PCC, de fecha 22 de agosto del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del capítulo XIV del título IV, sobre descentralización, Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 y sus leyes modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ley N° 30975. Ley que modifica el Decreto Legislativo N° 1077. Decreto legislativo que crea el Programa de Compensaciones para la Competitividad-AGROIDEAS, se ha prorrogado el funcionamiento del Programa de Compensación para la competitividad por tres años, a fin de beneficiar a los medianos y pequeños productores agrarios y formas asociativas de los productores en las cadenas de valor de la agricultura familiar;

Que, el Programa de Compensaciones para la Competitividad-AGROIDEAS, es una Unidad Ejecutora del Ministerio de Agricultura y Riego promueve la asociatividad, la gestión empresarial y las mejoras tecnológicas a través del co-financiamiento de los Planes de Negocios y Proyectos de Reconversión Productiva Agropecuaria, brindando apoyo a los Gobiernos subnacionales para la implementación de las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva en materia agraria-PROCOMPITE;

Que, mediante Oficio N° 737-2019-MINAGRI-PCC, de fecha 22 de agosto del 2019, el Programa de Compensaciones para la Competitividad-AGROIDEAS, solicita que el Gobierno Regional de Ayacucho acredite a un representante ante dicha entidad, para llevar adelante una agenda de trabajo y cumplir los fines objetivos de cada entidad dentro de sus competencias;

Que, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico es el órgano de línea del ente regional que promueve el desarrollo socioeconómico regional y ejecutar los programas y planes correspondientes en coordinación con los planes y programas del gobierno nacional; en dicho contexto, por función le compete articularse con el Programa de Compensaciones para la Competitividad-AGROIDEAS para promover los planes acordes a la ley de la materia;



Que, el numeral 1.2.1) del artículo 1° de la Ley N° 27444, preconiza que los actos de administración interna de las entidades tienen por objeto organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios y son regulados por cada entidad, con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de la Ley N° 27444 y de aquellas normas que expresamente así lo establezcan, lo que implica que la designación de un representante ante el Programa de Compensaciones para la Competitividad-AGROIDEAS se contrae a dicho dispositivo;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21° de la Ley 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ordenanza Regional N° 022-2008-GRA/CR y modificatorias, TUO de la Ley N° 27444 y la Resolución del Jurado Nacional de Elecciones N° 3594 -2018-JNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, al Lic. en Adm. **JUSTO CHÁVEZ GUILLEN**-Gerente Regional de Desarrollo Económico como representante del Gobierno Regional de Ayacucho ante el Programa de Compensaciones para la Competitividad-AGROIDEAS.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, el presente acto resolutivo al Programa de Compensaciones para la Competitividad-AGROIDEAS, a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y demás órganos estructurados para su conocimiento y fines de Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLÍQUESE, el presente acto resolutivo en el Portal Web de la entidad para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

C.P.C. CARLOS ALBERTO RUA CARBAJAL
GOBERNADOR

